



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0054798/2010

CÓRDOBA, 28 FEB 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la Agrim. Carola PALACIOS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs 19 en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la contratación;;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 20, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 20, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Agrim. Carola PALACIOS (D.N.I. 23.105.538), obrante a fs. 14 a 17, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 15 de Noviembre de 2010 y hasta el 15 de Abril de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T) de esta Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada y al I.S.IT.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000051 -T- 2011.-

U.N. FACULTAD DE C.E.F. Y M

Vp/	SADO
AREA OPERATIVA	